

Requisitos de publicación en la revista *Umbral*

La Ley Orgánica 4770, del Colegio de Licenciados y Profesores, en el capítulo I, artículo 2, establece que uno de sus fines es “promover e impulsar el estudio de las Letras, la Filosofía, las Ciencias y las Artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas”. La revista *Umbral*, de esta Corporación, es una publicación de carácter humanista que sirve de apoyo a la labor educativa de sus personas colegiadas. Incluye **ensayos, artículos académicos, cuentos, poemas, obra dramática** y una sección especial denominada “Documentos”. La revista se publica en idioma español.

En esta revista tienen prioridad los trabajos con valor cultural o educativo, escritos por profesionales con condición activa o en calidad de jubilada de los diferentes niveles del sistema educativo, público o privado.

REQUISITOS DE PUBLICACIÓN:

DE LA PERSONA AUTORA:

1. Mantenerse al día en su colegiatura, salvo excepciones a criterio del Consejo Editorial. En la sección “Artículos” no hay salvedades. Pueden ser coautores personas no colegiadas.
2. Aportar currículum resumido que incluya grados académicos, cargos ocupados, principales publicaciones, una fotografía reciente tamaño pasaporte, su correo electrónico y número de teléfono.
3. Las personas autoras deben remitir el manuscrito en versión digital en Word, al Consejo Editorial de la Revista *Umbral* al correo electrónico: comisioneditorial@colypro.com.
4. Tienen impedimento para publicar en la revista *Umbral* todos los miembros del Consejo Editorial y de las diversas comisiones del Colegio, así como los miembros de la Junta Directiva. Esta prohibición se extiende a los parientes de primera y segunda línea de consanguinidad, pero es permitido hasta en 25% para personal del Colegio.
5. Suscribir una declaración jurada que garantice la originalidad del artículo que se somete a revisión. Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la revista.
6. Con el fin de garantizar la mayor participación de la población colegiada en la revista, únicamente se publicará un artículo por año por persona colegiada.

DEL ARTÍCULO:

1) Los trabajos deben ser inéditos en su totalidad (esto incluye publicaciones en medios impresos y digitales) y originales. Para verificar su originalidad serán sometidos a revisión por medio de herramientas de control de plagio, similitud y autoplagio con herramientas tecnológicas usadas para tal fin (Turnitin u otra). Además, para que el artículo sea validado, se tomarán en cuenta los aspectos que se indican a continuación:

a) Coherencia conceptual.

b) Vocabulario técnico y culto.

c) Título en español y en inglés, con un máximo de diez palabras.

d) Resumen en español y en inglés (abstract), con una extensión máxima de 250 palabras. El resumen presenta referencia al desarrollo del tema (de qué trata y el objetivo del artículo) y principales hallazgos o conclusiones del manuscrito.

e) Palabras clave en español y en inglés (keywords).

f) Estructura del texto: un texto introductorio que explique el tema, desarrollo del argumento (con apartados y subapartados), en el caso que lo requiera resultados y discusión de los datos, conclusiones y referencias bibliográficas (mínimo 10):

- I. Introducción: tiene implícitos los objetivos y la metodología del texto.
- II. Desarrollo: con subtítulos o apartados.
- III. Marco teórico: presenta una conceptualización de los elementos centrales.
- IV. Resultados y discusión de los datos para el artículo. Propuesta teórica para el ensayo.
- V. Conclusiones: responden a la reflexión de los objetivos e ideas planteadas en el desarrollo.

g) Referencias bibliográficas (APA séptima edición en inglés, cuarta en español). Para ejemplos, ver documento adjunto:

[Ejemplos de citación con APA 7](#)

h) Las personas autoras deberán presentar el número ORCID (Identificador digital permanente). Si no lo poseen, pueden ingresar a <https://info.orcid.org/benefits-for-researchers/> para gestionar su ORCID fácilmente y en forma gratuita.

i) Incluir lugar de trabajo, ciudad, país y correo electrónico.

- 2) La extensión del artículo, sin contar el resumen y las referencias bibliográficas, no debe ser menor de 17.000 caracteres ni sobrepasar los 34.000, con espacios y en letra Arial 12; escrito en procesador de palabras.
- 3) Puede considerar la inclusión de fotografías, diapositivas, gráficos o figuras que ilustren el artículo. Quedará a criterio del Consejo Editorial la inclusión de estos elementos gráficos. Las ilustraciones deben enviarse al correo electrónico comisioneditorial@colypro.com como archivos separados, en formato digital (JPG, PDF o GIF) con su respectivo encabezado, que incluya número, nombre; además debe incluirse, debajo de la imagen, su fuente y explicación. En caso de que el material se encuentre condicionado por derechos comerciales, editoriales o de otra índole, el autor debe presentar los permisos para la publicación en *Umbral*.
- 4) El documento debe enviarse en Word para Windows u otro equivalente. Los gráficos deben grabarse en Excel para Windows u otro equivalente.
- 5) No se admiten notas aclaratorias al pie de página. Si por la índole del trabajo se hicieran indispensables, estas deben ir enumeradas al final del artículo.
- 6) Tanto las citas como las referencias bibliográficas deben ser consignadas con la normativa APA séptima edición (cuarta en español).
- 7) En caso necesario, el Consejo Editorial se reserva el criterio de solicitar la revisión filológica de los manuscritos aprobados para una posible publicación. En caso de requerirse dicho aval, la persona profesional en filología debe estar incorporada al Colypro y deberá aportar una nota donde conste la corrección idiomática y su número de colegiado y de preferencia sellado.

ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO:

La decisión final para la publicación o el rechazo de un artículo corresponde al Consejo Editorial de la revista. El Consejo Editorial evalúa los artículos de acuerdo con una rúbrica previamente establecida y con el sistema arbitraje (par doble ciego). No se considerarán para publicación los artículos que no cumplan con todos los requisitos indicados. Estos requisitos, así como la rúbrica de evaluación, se encuentran disponibles en el sitio web de la revista *Umbral* (<https://revistaumbral.com/>).

REPRODUCCIÓN:

Los autores conservarán todos los derechos de reproducción de sus respectivos textos.

DE LA CREACIÓN LITERARIA:

1. En el caso de los cuentos, obra dramática y poemas, estos no deben ser mayores a cuatro páginas. *Umbral* es una revista, no publica libros.
2. Vocabulario técnico y culto.
3. Título en español y en inglés, con un máximo de cinco palabras.
4. Puede considerar la inclusión de fotografías, diapositivas, gráficos o figuras que ilustren el artículo. Quedará a criterio del Consejo Editorial la inclusión de estos elementos gráficos. Las ilustraciones deben enviarse al correo electrónico comisioneditorial@colypro.com como archivos separados, en formato digital (JPG, PDF o GIF) con su respectivo encabezado, que incluya número, nombre; además debe incluirse, debajo de la imagen, su fuente y explicación. En caso de que el material se encuentre condicionado por derechos comerciales, editoriales o de otra índole, el autor debe presentar los permisos para la publicación en *Umbral*.
5. Se dictaminarán con base en las rúbricas para cada género.
6. La decisión final para la publicación o el rechazo de un artículo corresponde al Consejo Editorial de la revista. El Consejo Editorial evalúa la creación literaria de acuerdo con una rúbrica previamente establecida.